

Bucaramanga

2022DEC05PM03:10

Señor:

DENUNCIANTE ANONIMO

Dirección: Sin información

(Notificación por aviso. Inc. 2 Art. 69. Ley 1437 de 2011)

Bucaramanga-Santander.

Asunto: Respuesta a radicado de entrada a la CDMB No. 18962 de 2022.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia "*Tala de especies forestales, en la carrera 31 con calle 30, desconociendo si tienen permiso*", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 17 de noviembre de 2022, en la carrera 31 con calle 30, sobre las coordenadas **N:** 7°7'41.13''y al **E:** -73°6'58.42'', con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- ✓ Sobre la zona de espacio público, se observaron dos (02) fustes de árboles de la especie forestal Neem, los cuales presentaban poda total de la biomasa aérea.
- ✓ Los dos fustes de los árboles aún se mantienen en pie, sin ninguna lesión relacionada con problemas fitosanitarios (podredumbre, muerte descendente, ataque de patógenos).
- ✓ Los árboles intervenidos presentan registro de inventario.
- ✓ Al momento de la visita, no se encontró personal en el sitio desarrollando ninguna intervención, razón por la cual no fue posible identificar a los presuntos responsables a la intervención de los árboles.



Es importante resaltar que los árboles intervenidos tienen la capacidad de rebrotar su follaje en razón al metabolismo que ejerce el xilema y floema a través del proceso de la fotosíntesis, por lo tanto, no existen factores de deterioro que pudieran causar afectación a la composición florística de los individuos intervenidos.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad Ambiental, procederá a requerir a la Subsecretaría de Ambiente del municipio de Bucaramanga, como responsable del espacio público, para que realice el debido mantenimiento y cicatrización de las heridas causadas por la poda excesiva a la biomasa aérea que se les realizó a los árboles, a fin de que los mismos no se vean afectados fitosanitariamente, ni presenten muerte descendente.




La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta la labor como veedor ciudadano, frente a que se mantengan las coberturas vegetales existentes en los espacios públicos, que permiten armonizar nuestra ciudad bonita.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	John Freddy López Vega	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	
	Daren Rocío Meneses Villamizar	Ingeniera Forestal Profesional Universitario SEYCA – GEA	
VoBo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinación Grupo Élite Ambiental GEA para la sostenibilidad.	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		